



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO CON CONSEJOS
CONSULTIVOS CANTONAL Y ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
PARA CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS PARA EL
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021.**

En el cantón simón Bolívar, a los 24 días del mes de febrero del dos mil veintidós, previa invitación realizada por la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar, contando con la presencia de la Ing. Rosa Burgos Valero - Secretaria Técnica del CCPD; Sra. Milena Moreno Contreras – Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y representantes de los Consejos Consultivos Cantonales de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Movilidad Humana, Personas Adultas Mayores y representantes de la Asamblea Ciudadana Local, contando con un total de 20 participantes, siendo las quince horas con tres minutos se da inicio a la reunión de trabajo con el tema conformación del comisiones mixtas para la rendición de cuentas del CCPD-SB año 2021. Acto seguido la Srta. Secretaria saluda y da la bienvenida a todos/as y cada uno/a de los y las asistentes en la sala virtual y manifiesta “como es de conocimiento público el Consejo Cantonal de Protección de Derechos al igual que las demás instituciones que perciben recursos del estado y las autoridades de elección popular debe realizar su rendición de cuentas anual, por este motivo ha sido convocada la presente reunión con el objetivo de conformar las comisiones mixtas que requiere la normativa para el mencionado proceso”. Acto seguido mediante diapositivas la Secretaria Técnica da una explicación detallada de los siguientes temas: “El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Simón Bolívar es la entidad coordinadora del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos siendo una entidad de derecho público, con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, que goza de personería jurídica e integrado paritariamente por representantes del Estado y la sociedad civil, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Sustitutiva de Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Simón Bolívar”, así también manifiesta la institucionalidad del CCPD-SB y las entidades que la componen. Seguidamente explica la “Misión que es ser la entidad coordinadora del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución e instrumentos



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS **Simón Bolívar** Guayas - Ecuador



internacionales en temas relacionados a Genero, Grupos Étnicos e Interculturales, Jóvenes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Enfermedades Catastróficas a través de la Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas en el cantón Simón Bolívar, y la visión la cual consiste en ser el organismo de definición, planificación, control y evaluación de políticas públicas que exija y garantice en todo momento el ejercicio pleno de los derechos de los grupos de atención prioritarios del cantón Simón Bolívar". Seguidamente explica los enfoques en los que se basan las funciones de la institución que son: Intergeneracional, género, movilidad humana, pueblos y nacionalidades y personas con discapacidad. Posteriormente explica el concepto de rendición de cuentas "proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados. El objetivo de este espacio es facilitar el acceso directo a todo lo que deben saber para cumplir con la obligación de rendir cuentas y conocer cómo acceder a la información que entregaron todas las instituciones del sector público, los medios de comunicación, las instituciones de educación superior y las autoridades de elección popular". Acto seguido explica también la conformación del equipo técnico mixto: "La Asamblea Ciudadana o quien cumpliera tales funciones, entregará a la institución los temas sobre los cuales quiere que la institución rinda cuentas por medio de su secretaría, posterior se organiza un "Equipo Técnico Mixto" integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos de la institución, el cual define objetivos, cronograma y responsables. Para desarrollar este proceso el equipo técnico está encargado de conformar dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso", al término de la explicación la Secretaria Técnica consulta si existe alguna duda o acotación a lo manifestado. Sin existir preguntas explica que el equipo técnico se conforma por técnicos de la institución y personas delegadas de la ciudadanía las cuales serán electas de forma democrática mediante mociones y elecciones. Acto seguido los participantes responden que todo está claro. Consecuentemente inicia el proceso de elección de los representantes a conformar las comisiones mixtas, los participantes mocionan a la Sra. Kenia Espinoza; a la Dra. María Vargas; al Sr. Joselito Guzmán y al Sr. Eduardo Guevara, procediéndose a tomar votación a cada uno de los participantes quedan electos la Sra. Kenia Espinoza y Eduardo Guevara a conformar la comisión mixta liderada por la institución y el Sr. Joselito Guzmán y María Vargas a conformar la comisión liderada por




CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



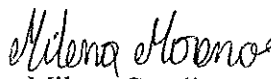
la ciudadanía, en conjunto con las dos personas representantes de la institución encargadas del proceso de rendición de cuentas 2021.

Sin más temas que tratar la Srta. Secretaria agradece la asistencia de los participantes y da por concluida la reunión de trabajo siendo las dieciséis horas con once minutos, del día 24 de febrero del 2022. Para constancia y validación de lo actuado antes expuesto, firma la Sra. Secretaria Técnica en su calidad de representante legal del CCPD-SB.


Ing. Rosa Burgos Moreno.
SECRETARIA TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR.

Lo certifica.-


Sra. Milena Carolina Moreno Contreras.
TÉCNICA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR

